



Nombre del alumno: LOPEZ MUNDO MARIO ALBERTO

Nombre del profesor: JULIO CESAR VAZQUEZ

Nombre del trabajo: SUPER NOTA

Materia: DERECHO PROCESAL LABORAL

Grado: 9

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de junio de 2020.

Primera, comprende la presentación de la demanda, auto de recepción a trámite, notificaciones, emplazamiento y traslado (artículos 870 a 873, así como 742 fracción 1 y 743 de la Ley Federal del Trabajo);

Segunda, comprende la celebración de la audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, cuyo desarrollo es de acuerdo a los artículos 874, 876, 878 y 879 de la Ley Federal del Trabajo

Tercera, comprende la etapa de desahogo de pruebas, que se efectúa considerando las pruebas ofrecidas por las partes (artículos 880 a 885 de la Ley Federal del Trabajo)

Cuarta, cierre de instrucción, que se da previa certificación de que no existen pruebas pendientes por desahogarse (artículo 885 de la Ley Federal del Trabajo)

a) Fase de instrucción

b) Fase resolutoria

La Instrucción

Consignaciones sin detenido

(Tres días en materia común, a excepción de que la acción penal se haya ejercitado por delito grave.)

Este auto se debe dictar por el juez, dentro de los dos días siguientes en que se recibió la consignación.

Primera, que se refiere a la formulación del proyecto de laudo – dictamen (artículos 885 a 891 de la Ley Federal del Trabajo)

Segunda, que se refiere a la discusión y votación del proyecto de laudo (artículos 887 y 888 de la Ley Federal del Trabajo)

Tercera, que es la aprobación y firma del laudo (artículos 889 y 890 de la Ley Federal del Trabajo)

Juicio Ordinario Civil

Etapas Provatória, Conclusiva, Resolutoria, Impugnativa y Ejecutiva.

